



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO

Social ordinario 1048/2013.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Miguel Ángel Moreno Canto, Fernando Villate Herrador, Luis María Martínez Somavilla, Ángel Pérez Canuto, Laureano Paniagua Hernández, Sergio González Gordillo, Serapio Puebla González, Julen Puebla Uribe, Óscar Caballero Hernández, José Antonio Sánchez Hernández, Juan Jesús Muiños Formoso, Ixai Estévez Fernández, Juan Andrés Campos Gutiérrez, Martín Carlos Hernández Múgica, Fernando Gonzalo Baza Villafruela, José Julián Expósito Puebla, Marcelino Villate Herrador, Luis Alberto Villate Herrador y Alberto Pérez Salvador.

Demandado/a: Fogasa, Estructura Avicasa, S.A. y Construcciones Perfectroi, S.L.

D/D.^a Fátima Elorza Arizmendi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 1048/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Fernando Gonzalo Baza Villafruela, Óscar Caballero Hernández, Juan Andrés Campos Gutiérrez, Ixai Estévez Fernández, José Julián Expósito Puebla, Sergio González Gordillo, Martín Carlos Hernández Múgica, Luis María Martínez Somavilla, Miguel Ángel Moreno Canto, Juan Jesús Muiños Formoso, Laureano Paniagua Hernández, Ángel Pérez Canuto, Alberto Pérez Salvador, Serapio Puebla González, Julen Puebla Uribe, José Antonio Sánchez Hernández, Fernando Villate Herrador, Luis Alberto Villate Herrador y Marcelino Villate Herrador, contra Construcciones Perfectroi, S.L., Estructura Avicasa, S.A. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente auto en fecha 1 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que había lugar a rechazar y rechazaba la nulidad de las actuaciones formulada por la representación de Estructuras Avicasa, S.A. confirmando lo actuado en estas actuaciones.

Notifíquese con la advertencia de que esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación del auto a Construcciones Perfectroi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 8 de septiembre de 2015.

La Secretario Judicial
(ilegible)